

Acuerdos de la Conferencia de Yalta Resoluciones sobre Alemania 4/11 de febrero de 1945

III Desmembramiento de Alemania

Se ha convenido que el Artículo 12 a) de las condiciones de rendición para Alemania será modificado como sigue:

«El Reino Unido, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas detentarán la autoridad suprema en lo concerniente a Alemania. En el ejercicio de esta autoridad tomarán las medidas que estimen pertinentes para la paz futura y la seguridad, comprendiendo el desarme completo, la desmilitarización y el desmembramiento de Alemania». (...)

IV Zona de ocupación francesa y Consejo de Control para Alemania

Se ha convenido que una zona de Alemania, que ocuparán las fuerzas francesas, será atribuida a Francia. Esta zona será tomada de las zonas inglesa y americana, y su extensión será fijada por ingleses y americanos tras consulta con el Gobierno Provisional francés.

También se ha convenido que el Gobierno Provisional francés será invitado como miembro para formar parte del Consejo de Control Aliado para Alemania.

V Reparaciones

Ha sido aprobado el Protocolo siguiente:

Conversaciones entre los Jefes de los tres Gobiernos en la Conferencia de Crimea sobre las reparaciones alemanas en especie

1.º Alemania deberá reembolsar en especie las pérdidas sufridas por su causa por los países aliados durante la guerra. Las reparaciones deberán ser percibidas, prioritariamente, por las naciones que han soportado el fardo más pesado de la guerra, que han sufrido las pérdidas más pesadas y que han contribuido a la victoria sobre el enemigo.

2.º Las reparaciones en especie serán exigidas de Alemania en las tres formas siguientes: a) Traslado en los dos años que sigan a la rendición de Alemania o al cese de toda resistencia organizada, de los bienes situados tanto en el territorio mismo de Alemania como fuera de este territorio (equipamiento, máquinas-herramientas, barcos, material rodante, haberes alemanes en el extranjero, acciones en las industrias, los transportes y todas las demás empresas en Alemania, etc.); estos traslados se efectuarán, sobre todo, con la intención de destruir el potencial de guerra de Alemania; b) Entregas anuales de mercancías de producción corriente durante un período aún no fijado; c) Utilización de la mano de obra alemana.

3.º Para la aplicación, según los principios mencionados, de un plan detallado del cobro de las reparaciones debidas por Alemania, se reunirá en Moscú una Comisión Aliada de Reparaciones. Se compondrá de tres representantes: uno por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, otro por el Reino Unido y otro por los Estados Unidos de América.

4.º En lo concerniente a la determinación del importe total de las reparaciones, como de su distribución entre los países que han sufrido la agresión alemana, las delegaciones soviética y americana han convenido lo que sigue:

La Comisión de Reparaciones de Moscú tomará como base de discusión en sus estudios iniciales la proposición del Gobierno soviético, según la cual la suma total de las reparaciones, de acuerdo con los puntos a) y b) del párrafo 2º, será de 20.000 millones de dólares y que el 50 por 100 de esta suma será para la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

La delegación británica ha sido de la opinión de no mencionar cifra alguna acerca de las reparaciones durante el estudio de la cuestión de las reparaciones por la Comisión de Moscú.

La proposición soviético-americana mencionada más arriba ha sido presentada a la Comisión como una de las proposiciones que serán examinadas.

VI Grandes criminales de guerra

La Conferencia ha decidido que la cuestión de los grandes criminales de guerra será objeto de una investigación por los tres ministros de Asuntos Exteriores que presentarán un informe en tiempo oportuno, tras el final de la Conferencia.

J. V. Stalin - F. D. Roosevelt - W. Churchill